

Guía docente de la asignatura

Prácticas Profesionales (M41/56/1/50)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 06/06/2022

Máster

Máster Universitario en Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio

MÓDULO

Módulo II: Prácticas Especializadas y Profesionales

RAMA

Ciencias

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

8

Tipo

Obligatorio

Tipo de enseñanza

Semipresencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

1. Etiquetado de muestras
2. Determinaciones bioquímicas de:
 - Glucemia basal
 - Urea.
 - Ácido Úrico.
 - Creatinina.
 - Triglicéridos.
 - Colesterol.
 - HDL.
 - Colesterol.
 - LDL.



- Colesterol.

3. Determinaciones hematológicas de:

- Leucocitos.

- Hematíes.

- Hemoglobina.

- Hematocrito.

- MCV.

- MCH.

- MCHC.

- Plaquetas

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE97 - Poner en práctica las habilidades y destrezas aprendidas a lo largo del curso en instituciones públicas y privadas colaboradoras con la Escuela de Análisis Clínicos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Como complemento a la formación de los alumnos se ofrece la realización perfiles analíticos



completos a los miembros de la Comunidad Universitaria.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

NORMAS PARA LA ELECCIÓN DE DESTINO PARA LA REALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRÁCTICAS CURRICULARES DEL MÁSTER EN ANÁLISIS BIOLÓGICO Y DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO.

De conformidad con lo establecido en el art. 10. m) de la “Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada” aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015, la Comisión Académica del Máster en Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio, órgano encargado gestionar las Prácticas Externas Máster, acuerda lo siguiente:

1. Tal y como se recoge en el art. 13.2.9 de la citada Normativa, en la elaboración del plan de estudios del Máster en Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio se acordó la realización obligatoria de Prácticas externas.

Estas prácticas se realizan en el marco de un convenio de colaboración establecido entre la Universidad de Granada y la entidad, institución o empresa de acogida, y se han programado de modo que no se impida que los estudiantes puedan, eventualmente, cursar parte de su formación en otra universidad.

La realización del periodo de prácticas está previsto para los meses de Julio, Agosto y Septiembre de cada curso y consta de 8 ETCS, 60 días y 420 horas aproximadamente.

2. El procedimiento para la asignación de los lugares de prácticas se realizará de conformidad con lo siguiente:

- El acto de elección se llevará a cabo en el mes de mayo de cada curso académico. La fecha y hora exacta se comunicará al alumnado con antelación suficiente.

- Desde la Coordinación del Máster se proporcionará un listado de destinos disponibles para la realización de las prácticas garantizando que el alumnado disponga de plazas suficientes para su realización en Granada.

- La elección de destinos, entre este listado proporcionado por el Máster, se hará de acuerdo con las notas medias que consten en el expediente del Máster a fecha de realización del acto de elección de destinos. Para ello se colgará un listado, ordenado de mayor a menor calificación, en el tablón de anuncios de la Escuela de Análisis.

3. La Comisión Académica del Máster, siendo consciente del enorme esfuerzo económico que el alumnado de fuera de Granada debe afrontar durante del curso, da la posibilidad de iniciar contactos con laboratorios u hospitales de otras ciudades con el objeto de que el alumnado pueda



realizar el periodo de prácticas en otro lugar preferente, sin embargo, no es posible garantizar que las negociaciones culminen con la celebración del indispensable “Acuerdo de Colaboración” entre la UGR y dichos centros.

El alumnado que decida seguir esta vía debe tener en cuenta lo siguiente:

- Será cada interesado el encargado de contactar con el laboratorio u hospital deseado debiendo proporcionar, al menos, una dirección de correo electrónico a la que la Coordinación del Máster pueda remitir la información necesaria.
- Dicho laboratorio deberá estar dispuesto a seguir el procedimiento para la firma del “Convenio de Colaboración” a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada.
- En el caso de que finalmente se firme el “Convenio de Colaboración”, el alumno/a que haya proporcionado el contacto tendrá preferencia para la elección de este centro por delante del resto de sus compañeros.

4. Realizado el acto de elección de destinos, desde la Coordinación del Máster, se procederá a dar de alta a cada alumno/a en la aplicación habilitada por el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas desde donde se les convocará para la firma del correspondiente seguro.

5. Antes del inicio del periodo de prácticas, igualmente, desde la Coordinación del Máster se remitirá una Carta a cada uno de los tutores de los centros de prácticas asignados con toda la información necesaria:

- Alumno/ha seleccionado/a.
- Datos de contacto.
- Fecha de inicio.
- Duración.
- Horario.
- Etc.

6. En el mes de septiembre se volverá a contactar con los tutores para recabar la correspondiente calificación.

7. En el caso de que, por cualquier motivo, el estudiante seleccionado quiera abandonar el destino asignado, será calificado como no presentado debiendo volver a matricularse de la asignatura el siguiente curso académico. En este supuesto se permitirá la anticipación de las prácticas no debiendo esperar a los meses de julio a septiembre para su realización.



PRÁCTICO**BIBLIOGRAFÍA****BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL****BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA****METODOLOGÍA DOCENTE**

- MD06 Ejercicios de simulación
- MD08 Realización de trabajos en grupo

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)**EVALUACIÓN ORDINARIA**

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

SISTEMA EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	35.0	35.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	35.0	35.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	30.0	30.0



EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

- Prueba escrita: 60%.
- Prueba de prácticas de laboratorio: 40%

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. La evaluación en tal caso consistirá en:

- Prueba escrita: 60%
- Prueba de prácticas de laboratorio: 40%

INFORMACIÓN ADICIONAL

Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta guía docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y la demostración de conocimientos de acuerdo a las necesidades y la diversidad funcional del alumnado.

